

Dec. No. 115-08 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor César Augusto Méndez Pinelo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Guatemala en nuestro país.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 115-08

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor César Augusto Méndez Pinelo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Guatemala en la República Dominicana, función que desempeña desde el año 2005, propiciando un mejor entendimiento y una gran cooperación entre los gobiernos de Guatemala y la República Dominicana;

VISTA: La Ley No. 1113, del 26 de mayo del 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor César Augusto Méndez Pinelo, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Guatemala en la República Dominicana.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de marzo de dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ